



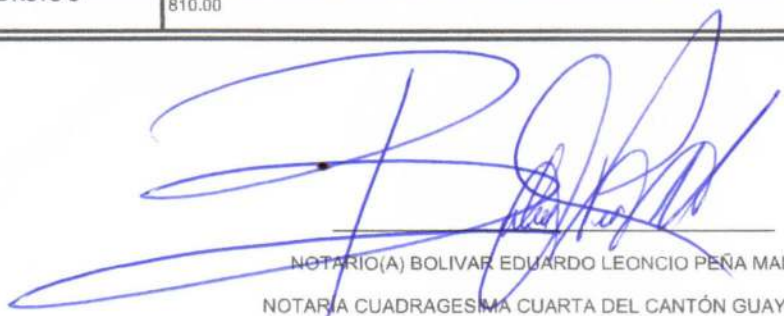
Factura: 002-001-000007465



20170901044P00283

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901044P00283						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (9:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914787585	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASTRO BORJA WILMER ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908374598	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DELGADO DELGADO JOSE DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905734737	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	810.00						


NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901044P00283

Factura No.: 002-001-000007465

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA ALIMENTICIA INDUSTRIAS CDF CDFIND C.A.**

OTORGADA POR: FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 810.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 820.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta de Marzo del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR BOLÍVAR EDUARDO PEÑA MALTA, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA INDUSTRIAS CDF CDFIND C.A., el/la señor(a) FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DELGADO DELGADO JOSE DARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO BORJA WILMER ORLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla



proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
DELGADO DELGADO JOSE DARIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CASTRO BORJA WILMER ORLANDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA ALIMENTICIA INDUSTRIAS CDF CDFIND C.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE BEBIDAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,



PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS DIEZ acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS DIEZ inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la



compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales; sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO	270	270.0	270.0	0.0
DELGADO DELGADO JOSE DARIO	270	270.0	270.0	0.0
CASTRO BORJA WILMER ORLANDO	270	270.0	270.0	0.0
TOTALES	810	810.0	810.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTRO BORJA WILMER ORLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Freire Jimenez

Número único de identificación: 0914787585

Nombres del ciudadano: FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.REFRIGERACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO CALDERON MAYRA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: FREIRE SIGUENSE JUAN JOSE

Nombres de la madre: JIMENEZ VILLAMAR BERTHA EMMA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-016-16529



172-016-16529

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 09:51:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **091478758-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE JIMENEZ
JOSE OCTAVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MAYRA NOEMI
JARAMILLO CALDERON





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
SUPERIOR **TEC. REFRIGERACION** **V4343000X2**

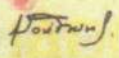
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE SIGUENSE JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ VILLAMAR BERTHA EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-20

 **DIRECTOR GENERAL**

 **PRIMERA DEL CEDULADO**







 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



016 **016 - 056** **0914787585**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON **ZONA: 2**
TARQUI
PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905734737

Nombres del ciudadano: DELGADO DELGADO JOSE DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAURA ELENA ENRRIQUEZ APRAEZ

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1983

Nombres del padre: HUMBERTO DELGADO

Nombres de la madre: ZOILA DELGADO

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-016-16656



173-016-16656

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 09:54:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908374598

Nombres del ciudadano: CASTRO BORJA WILMER ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO
/DURAN/

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ SUAREZ ISABEL ENRIQUETA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: CASTRO FELIX

Nombres de la madre: BORJA LIDIA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-016-16768



176-016-16768

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.30 09:57:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Nº 090837459-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTRO BORJA

WILMER ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

DURAN

ELOY ALFARO (DURAN)

FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ISABEL ENRIQUETA

MUÑOZ SUAREZ



ICM 15 07 2017

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E1838A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTRO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BORJA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYACIL

2016-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-10-04

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



090837459-8



005
JUNTA 10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



005 - 011
NÚMERO

0908374598
CÉDULA

CASTRO BORJA WILMER ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

DAULE
CANTÓN

ZONA

LA AURORA
PARROQUIA



operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:



Freire

FREIRE JIMENEZ JOSE OCTAVIO
CEDULA: 0914787585

Delgado

DELGADO DELGADO JOSE DARIO
CEDULA: 0905734737

Castro

CASTRO BORJA WILMER ORLANDO
CEDULA: 0908374598

Firma Notario(a) Público(a):

Bolivar

DOCTOR BOLIVAR EDUARDO PEÑA MALTA
Identificacion: 0906152160

**BOLIVAR
EDUARDO
LEONCIO
PEÑA
MALTA**

Firmado digitalmente por
BOLIVAR EDUARDO
LEONCIO PEÑA MALTA
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=EC, l=GUAYAQUIL,
serialNumber=090615216
0, cn=BOLIVAR EDUARDO
LEONCIO PEÑA MALTA
Fecha: 2017.03.30
15:37:47 -05'00'